



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ CONTRA PETROANDES OIL S.A.S. Y OTROS RADICACIÓN No.2021-00283-00.-

Conforme a la anterior solicitud, se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG como subrogatario del crédito aquí cobrado por el Banco de Bogotá hasta por el valor de **\$148'315.500** moneda corriente.

Se reconoce al abogado Raúl Fernando Beltrán Díaz como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG en los términos del poder otorgado.

Se tiene en cuenta la autorización que hace el apoderado del FNG a las abogadas Angie Estefany Duque Tamayo y Lina María González Gómez, en los términos concedidos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ae3bda90faa86c14b75831459b6238afb5f24d0897acbb6775049315a0d2e8**

Documento generado en 27/01/2023 06:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>